



Consejo de Seguridad

Distr. general
3 de septiembre de 2014
Español
Original: inglés

Carta de fecha 3 de septiembre de 2014 dirigida al Secretario General por la Representante Permanente de los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitir por la presente el documento de concepto adjunto para la próxima cumbre del Consejo de Seguridad sobre el tema “Amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas: los combatientes terroristas extranjeros”, que se celebrará el 25 de septiembre de 2014 (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Samantha J. Power
Embajadora de los Estados Unidos de América
ante las Naciones Unidas



Anexo de la carta de fecha 3 de septiembre de 2014 dirigida al Secretario General por la Representante Permanente de los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas

Cumbre del Consejo de Seguridad sobre los combatientes terroristas extranjeros

Documento de concepto

En septiembre, el Presidente de los Estados Unidos, Sr. Barack Obama, organizará una cumbre del Consejo de Seguridad a nivel de Jefes de Gobierno sobre la grave amenaza emergente que plantean los combatientes terroristas extranjeros. En la cumbre, proponemos que el Consejo apruebe una resolución para hacer frente al fenómeno de los combatientes terroristas extranjeros y resaltar la necesidad de que los Estados dispongan de los instrumentos y movilicen los recursos necesarios para ayudar a evitar el traslado de combatientes terroristas extranjeros y proteger a los Estados de la amenaza terrorista que ello conlleva. Reconociendo la gravedad y la complejidad de la amenaza, el Consejo también debería destacar la necesidad crítica tanto de luchar contra el extremismo violento que alimenta la radicalización de los combatientes terroristas extranjeros como de establecer medios eficaces para reducir la capacidad de estos para cometer actos terroristas.

Los combatientes terroristas extranjeros: una amenaza creciente

Si bien el problema de los terroristas que viajan para participar en conflictos en otros países no es nuevo, en los últimos tiempos la amenaza se ha vuelto grave, pues el flujo de combatientes no tiene precedentes y las redes facilitadoras alimentan múltiples conflictos en todo el mundo, por ejemplo, en el Cuerno de África, Libia, el Yemen, el Iraq, el Afganistán o la República Árabe Siria, entre otros. La oleada de combatientes terroristas extranjeros ha representado un papel pernicioso en el Oriente Medio, donde miles de combatientes de la región y de fuera de ella se han sumado a grupos terroristas como el Estado Islámico del Iraq y el Levante y el Frente Al-Nusra. Los combatientes terroristas extranjeros no solo exacerban los conflictos en curso, sino que, con frecuencia, regresan a sus países con nuevos conocimientos y contactos, lo cual aumenta la amenaza de atentados terroristas planeados desde dentro de sus países. Las redes terroristas forjadas en los conflictos de hoy podrían suponer una amenaza futura que puede durar decenios.

Ahora que esta amenaza aumenta, la respuesta de la comunidad internacional debe evolucionar y mantenerse a la par. Los Estados precisan leyes y normas adecuadas para hacer frente al problema de los combatientes terroristas extranjeros dentro de sus territorios, así como medidas apropiadas que contribuyan a evitar el tránsito de combatientes terroristas extranjeros de un lado a otro de las fronteras. Debe hacerse más por movilizar recursos y preparar herramientas a nivel nacional, regional e internacional para hacer frente a este fenómeno, así como para asegurarse de que estén en marcha los mecanismos adecuados para que los Estados puedan prevenir y combatir la radicalización de los posibles combatientes terroristas extranjeros. Una cumbre de alto nivel del Consejo daría a estos esfuerzos un ímpetu considerable, impulsando actividades a todos los niveles a fin de abordar el problema de los combatientes terroristas extranjeros y de mejorar la coordinación entre los gobiernos y las instituciones multilaterales.

Un marco para hacer frente a la amenaza que suponen los combatientes terroristas extranjeros

A medida que esta amenaza evoluciona, el Consejo de Seguridad debe refinar y reforzar el marco vigente de lucha contra el terrorismo para combatir de forma más directa la amenaza que suponen los combatientes terroristas extranjeros. La resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad ya impone a los Estados la obligación de adoptar determinadas medidas para reprimir el terrorismo y el reclutamiento de miembros de grupos terroristas, impedir la circulación de terroristas y llevarlos ante la justicia. Una nueva resolución podría ampliar y aclarar estas obligaciones con respecto a los combatientes terroristas extranjeros, así como reforzar las normas y las expectativas referentes a la cooperación entre los Estados y otras medidas para hacer frente al problema de los combatientes terroristas extranjeros.

El fenómeno de los combatientes terroristas extranjeros no puede abordarse exclusivamente desde el ámbito de la seguridad. El Consejo de Seguridad debe reconocer que la lucha contra el extremismo violento es un elemento esencial de la respuesta de la comunidad internacional ante esta amenaza. El objetivo de la lucha contra el extremismo violento es limitar el reclutamiento para actividades terroristas reduciendo la simpatía y el apoyo al extremismo violento mediante la mejora de la resiliencia de las comunidades en que existe un mayor riesgo de reclutamiento y de radicalización y recurso a la violencia, combatir el discurso y los mensajes del extremismo violento, apoyar y coordinar esfuerzos para comprender mejor el fenómeno, y mejorar la capacidad de las naciones asociadas y la sociedad civil para luchar contra él. Por medio de un enfoque amplio, que abarque a toda la sociedad, los esfuerzos encaminados a poner freno al reclutamiento y a abordar las necesidades de los combatientes terroristas extranjeros que regresan (a fin de asegurarse de que no se radicalicen y recurran a la violencia en su país o en terceros países). El Consejo debería integrar las buenas prácticas que van surgiendo en materia de lucha contra el extremismo violento en el centro de su respuesta a la amenaza que plantean los combatientes terroristas extranjeros y alentar a que se dediquen recursos a esos esfuerzos. Por ejemplo, el Consejo podría subrayar los mecanismos basados en la comunidad para luchar contra el extremismo violento (por ejemplo, otorgando un mayor papel a la sociedad civil, las mujeres y las víctimas del terrorismo en la lucha contra el extremismo violento), la participación de la comunidad en las labores de policía orientadas a ella, la rehabilitación, la reforma de las prisiones, la educación, y los programas de concienciación de la población para disminuir el atractivo del reclutamiento y la radicalización con recurso a la violencia.

Mayor compromiso multilateral en relación con los combatientes terroristas extranjeros

A fin de profundizar el compromiso de las Naciones Unidas en este ámbito, el Consejo debería solicitar a sus principales órganos de lucha contra el terrorismo (la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo y el Equipo de Apoyo Analítico y Vigilancia de las Sanciones) que se centren en la amenaza que representan los combatientes terroristas extranjeros, entre otras cosas, evaluando las iniciativas nacionales para aplicar las obligaciones jurídicas internacionales en la lucha contra esta amenaza. Como parte de estos esfuerzos, el Consejo también debería pedir a esos órganos que presenten al Consejo un informe en el plazo de seis meses y que

incluyan en él una evaluación de los esfuerzos nacionales y multilaterales y recomendaciones para reforzarlos.

También como parte de esta cumbre, el Consejo procurará reforzar la coordinación con otros órganos multilaterales que trabajan en este ámbito, como el Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo y sus 31 entidades, el Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL). En una reunión ministerial del Foro Mundial contra el Terrorismo que hay prevista bien inmediatamente antes o inmediatamente después de la cumbre del Consejo, que copresidirá el Secretario de Estado de los Estados Unidos, Sr. John Kerry, también se abordará la amenaza de los combatientes terroristas extranjeros, lo cual permitirá a la cumbre de alto nivel del Consejo reforzar y catalizar esta otra gran iniciativa multilateral y actuar como cabeza de la iniciativa mundial.

Cumbre temática de alto nivel del Consejo de septiembre

Para enmarcar el debate que se celebrará en septiembre, el Consejo debería pedir al Secretario General que informara sobre el alcance del problema que plantean los combatientes terroristas extranjeros, su efecto sobre los conflictos en curso y los esfuerzos de las Naciones Unidas para hacerle frente. Posteriormente, se invitaría a intervenir a los Jefes de Gobierno de los miembros del Consejo de Seguridad (no intervendría ningún otro Estado Miembro). Los miembros del Consejo tal vez deseen abordar los siguientes puntos:

- Las dificultades concretas a las que se enfrentan a la hora de mantener la seguridad de sus fronteras frente a los combatientes terroristas extranjeros y de enjuiciar a las personas que pretenden sumarse a organizaciones terroristas;
- La experiencia adquirida y las mejores prácticas en materia de lucha contra el extremismo violento y las formas de aprovechar los recursos para estas iniciativas;
- Los ámbitos en que pueden tener una capacidad especial para ayudar a otros a mejorar la seguridad en las fronteras o proporcionar asistencia para hacer frente a la amenaza de los combatientes terroristas extranjeros y luchar contra el extremismo violento; y
- Puntos de vista sobre la capacidad de las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales para reforzar la capacidad de los Estados para responder al problema de los combatientes terroristas extranjeros.

Para dar seguimiento al debate, el Consejo de Seguridad volvería a examinar la cuestión en consultas dentro de seis meses.
